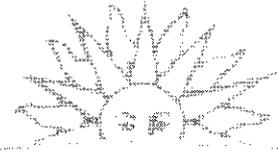




BICENTENARIO
URUGUAY
2011

EC/ 495



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 09 NOV 2011

VISTO: La invitación cursada para participar en la "Reunión para Multiplicadores en materia de Pedagogía Museística" que se realizará en Quito, República del Ecuador, entre los días 6 y 7 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) En dicha reunión se discutirá sobre las posibilidades de una cooperación regional en el campo de pedagogía de museos y opciones para la elaboración de un currículum en esa área. -----

II) La Sra. Nora Landkammer (Educadora de Arte del Instituto de Arte de la Universidad de Zurich, quien ha trabajado en la Documenta 12 en Kassel), dará una visión de la situación de pedagogía de museos en Suiza y en Europa en general.-----

CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar Misión Oficial la participación de la Sra. Ana Victoria Cuesta Fernández, Asistente de Coordinación del Proyecto "Sistema Nacional de Museos", de la Dirección Nacional de Cultura.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art.19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E :

1) DECLÁRASE en Misión Oficial, entre el 5 y 8 de noviembre de 2011, la participación de la Asistente de Coordinación del Proyecto "Sistema Nacional de Museos", Sra. Ana Victoria Cuesta Fernández, en la "Reunión para Multiplicadores en materia de Pedagogía Museística" que se realizará en Quito, República del Ecuador, entre los días 6 y 7 de noviembre de 2011.-----

2) ESTABLÉCESE que el viático correspondiente a 1 día al 100%, 1 día al 10% y 2 días al 25% totaliza la suma de U\$S 317 (dólares americanos trescientos diecisiete), que se abonará de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

3) PRECÍBASE que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo-Quito-Montevideo- correrá por cuenta de los organizadores del evento.-----

2011-11-0003-1593

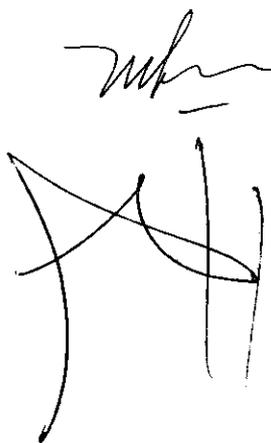
4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Ana Victoria Cuesta Fernández.-----

5) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada a su regreso. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Nacional de Cultura, Sistema Nacional de Museos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.----

7) **PASE** por su orden al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

Exp. 2011-11-0003-1593

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, which reads "José Mujica".

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República